



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

REGLAMENTO PARA EL DIPLOMADO "HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente reglamento tiene por objeto regular el Diplomado "Herramientas para el Desarrollo Sostenible".
2. Los numerales del presente reglamento son de observancia general y obligatoria para las personas inscritas en el Diplomado y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. El seguimiento y vigilancia del debido cumplimiento de este reglamento compete a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Las reglas específicas no previstas en el presente reglamento serán determinadas por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DE LA MODALIDAD DEL DIPLOMADO

1. El diplomado será de manera virtual, entendiéndose como aquella que se imparte haciendo uso de los medios tecnológicos de la información y comunicación, ya sea en tiempo real o diferido, donde las personas inscritas no asisten de forma física.
2. Para cualquier duda o aclaración relacionada con el Diplomado, deberá realizarse mediante mensaje directo al siguiente correo electrónico diplomados.sma@edomex.gob.mx.

COMPROMISOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS INSCRITAS

1. Las personas inscritas al diplomado tienen como compromisos los siguientes:
 - a) Cumplir con el programa del diplomado en tiempo y forma
 - b) Completar las evaluaciones de cada módulo
2. Son derechos de las personas inscritas:
 - a) Recibir las calificaciones correspondientes
 - b) Obtener conocimientos que contribuyan a obtener las bases del desarrollo sostenible, para diseñar propuestas, planes y programas que promuevan soluciones a problemáticas ambientales del Estado de México, integrando principios de sostenibilidad y gestión ambiental.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- c) En caso de concluido el diplomado y haber obtenido un promedio de 80%, recibir constancia de acreditación.

DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

1. La calificación mínima para aprobar el diplomado será de 80%, en una escala de 0 a 100. Si la persona inscrita no obtiene este promedio, no tendrá calificación numérica, en su lugar se registrará NA (No Acredita).
2. La calificación final de cada módulo tendrá los siguientes valores:

Módulo 1: Importancia del desarrollo sostenible 16%;

Módulo 2: Evaluación y diseño de la sostenibilidad 17%;

Módulo 3: Ecotecnología y estilo de vida 50%;

Módulo 4: Tópicos para el análisis 17%;

